

SINDICATO PROFESIONAL DE MÉDICOS DE TENERIFE

NORMAS GENERALES DEL SINDICATO

1.- A los afiliados/as que deban un recibo se les enviará un mail como recordatorio, indicando que se les dará un máximo de un mes para contestar, subsanar y abonar la deuda. En caso de no contestar en ese período, se les dará de baja del Sindicato (S.P.M.T) previo estudio en el Comité Ejecutivo, tras la devolución del 2º recibo.

2.- **Los tramites jurídicos tienen una carencia de 6 meses de permanencia como afiliado.** En caso de no cumplir el periodo de carencia:

- A los **antiguos afiliados** que soliciten una nueva alta para tramitarles directamente una reclamación, tendrán que pagar la cantidad de **120 €** para proceder a dicha reclamación o documentación.
- A los **nuevos afiliados** será de **150€**.
- Las consultas jurídicas o estudios de conflicto, dependiendo de la naturaleza de la misma, la cuantía puede llegar a **30€**.

3.- **Es gratuito dentro de la cuota sindical:** Cualquier escrito jurídico previo, en vía administrativa, así como asesoramiento jurídico que no requiera la vía contenciosa (procedimiento judicial).

4.- En caso de **procedimiento judicial** de su reclamación, deberán abonar la cantidad de **450 euros** antes de dicha interposición, enviando justificante de pago a nuestro correo electrónico .

5.- Al **finalizar** el proceso se cobrará un porcentaje del **5% de la cantidad obtenida**. Cantidad que deberá comunicar al Sindicato en los 15 días siguientes a su obtención, y sirviendo este documento como información y aceptación de este punto.

6.- En lo referente a todos los puntos anteriores y cualquier otra situación relacionada con la afiliación, queda sujeta a la consideración del Comité Ejecutivo del S.P.M.T.

Nuestros datos bancarios :

Nº de cuenta: ES1421007116720200030096, CAIXA: Sindicato Profesional de Tenerife.

¡JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES!



@cesmtenerife



cesmtenerife